

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se reconoce a don Adolfo Motta de Felipe, Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la Región Ecuatorial, el sueldo inmediatamente superior a la categoría que actualmente ostenta.**

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 25 en relación con el séptimo del Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial.

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. S., ha tenido a bien reconocer al Perito Agrícola del Servicio Agronómico de la misma don Adolfo Motta de Felipe, al sólo efecto de la determinación de sus haberes de cualquier clase y mientras se halle al servicio de la expresada Administración, el sueldo anual de veinticinco mil doscientas pesetas, inmediatamente superior al que corresponde a la categoría que actualmente ostenta, con efectividad de 13 de junio de 1962, cuya diferencia de haberes percibirá con cargo al crédito correspondiente del Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se concede la excedencia voluntaria en el Servicio de Correos de la Región Ecuatorial al funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Lorenzo Sevilla Díaz.**

Accediendo a la petición formulada por el funcionario del Cuerpo Técnico de Correos don Lorenzo Sevilla Díaz, esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el artículo 19 del vigente Estatuto del Personal al servicio de la Administración de la Región Ecuatorial, ha tenido a bien concederle la excedencia voluntaria en el Servicio de Correos de la expresada Región, sin derecho a haberes de ninguna clase y por un plazo superior a un año e inferior a diez, con efectividad del día 11 de octubre en curso, siguiente al en que cumplió la licencia reglamentaria que le fué concedida.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de octubre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se declara jubilado, por imposibilidad física, a don José Fojo García, Maestro Albañil del Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial.**

En cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos primero y tercero del artículo 49 del Estatuto de Clases Pasivas, de 22 de octubre de 1926.

Esta Dirección General ha acordado declarar jubilado, por imposibilidad física, con el haber que por clasificación le corresponda, a don José Fojo García, Maestro Albañil del Servicio de Construcciones Urbanas de la Región Ecuatorial, con efectividad del día 1 de los corrientes.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de noviembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario general de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

**RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se asciende a Sargento al Cabo primero del Grupo de Policía gubernativa de la Provincia de Iñi don Antonio López Sánchez.**

Vacante en el Grupo de Policía gubernativa de la Provincia de Iñi una plaza de Sargento,

Esta Dirección General, de conformidad con la propuesta de V. I. y con lo preceptuado en el Decreto de 13 de enero de 1956, por el que se aprueba el Reglamento orgánico de dichas Fuerzas, ha tenido a bien designar para cubrir la misma, en ascenso reglamentario, al Cabo primero del expresado Grupo don Antonio López Sánchez, en cuyo empleo percibirá los emolumentos correspondientes con cargo al presupuesto de dicha Provincia, con efectos económico-administrativos del día primero de noviembre en curso.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 6 de noviembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.

Sr. Secretario de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara en situación de excedencia voluntaria a don Pedro Vila Tejado, Agente de la Justicia Municipal.**

Con esta fecha se acuerda declarar en situación de excedencia voluntaria a don Pedro Vila Tejado, Agente de la Justicia Municipal de tercera categoría con destino en el Juzgado de Paz de Guitiriz (Lugo).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se acuerda pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, don Manuel Gálvez Girón.**

Vista la instancia que eleva a este Departamento don Manuel Gálvez Girón, Médico forense de primera categoría con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Córdoba número 1, y de conformidad con lo establecido en el párrafo primero del artículo 42 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 8 de junio de 1956.

Esta Dirección General acuerda:

1.º Autorizar a don Manuel Gálvez Girón para que desempeñe el cargo de Médico forense del S. O. E. en la localidad de Andújar.

2.º Que el referido funcionario pase a la situación de supernumerario en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, sin derecho al percibo de haberes y con las demás condiciones señaladas en el artículo 43 del referido Reglamento.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Jefe de la Sección tercera de esta Dirección General.

**RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se prorroga la edad para la jubilación forzosa a don Manuel S. García Gómez, Auxiliar Penitenciario de primera clase.**

Esta Dirección General ha tenido a bien prorrogar la edad para la jubilación forzosa por un año más, o sea hasta el 25 de diciembre de 1963 a don Manuel S. García Gómez, Auxiliar Penitenciario de primera clase del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, destinado en la Prisión Provincial de La Coruña.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de octubre de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.